



DECRETO N° 851

TEMUCO,

10 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.05.2018 presentada por Automotriz Portillo Sur Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26664
Actividad Económica : VENTA DE AUTOMOVILES
Código Actividad : 501.020
Clasificación : SUCURSAL
Dirección Comercial : AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 0970
Nombre Del Contribuyente : AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA
Rut : 76.296.863-0
Nombre Rep. Legal : HECHENLEITNER ADAMS JORGE ENRIQUE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 07.05.2018
Otorgación N° : 127
Fecha Otorgamiento : 08.05.2018
Rol Avalúo : 1551 - 8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
RODOLFO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1510137